

ACTA N° 2241

Sesión Ordinaria del Día 14 de Julio del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: LIC. VALENTINA SONTAG

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/07/2026.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Audiencia Pública de fecha 14/07/2026.

3.- PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFICACIÓN del PRESUPUESTO GENERAL correspondiente al Ejercicio 2026.- Presentado por el D.E.M., el día 07/07/2026 bajo el N° 3891/2026. SEGUNDA LECTURA.

4.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRASE “Visitante Destacado” de la ciudad de Bell Ville a la Dra. Aida KEMELMAJER en reconocimiento a su trayectoria, vocación, formación y ejemplo para generaciones de juristas y ciudadanos. Presentado por el Concejo en Pleno, autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 09/06/2026 bajo el N° 3887/2026.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Catorce días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Trece y Treinta horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria con la Ausencia Justificada de la Secretaria del Cuerpo Dra. Angélica Gavier, de los Concejales Flavia Salvucci y German Villarroel, con la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art.

72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Martes Catorce de Julio del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Concejal Valentina Sontag, en calidad de Secretaria informa que no se registraron Asuntos ni Notas ingresadas. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Secretaria Concejal Valentina Sontag procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el **PUNTO PRIMERO** del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/07/2026. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Señora Presidente, atento a que las Actas mencionadas en el Punto Primero y Segundo del presente Orden del Día, son conocidas por todos los Concejales mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción de la Concejal Andrea Celiz. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que por Unanimidad queda Aprobado el PUNTO PRIMERO y PUNTO SEGUNDO del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pongo a consideración el **PUNTO TERCERO** del Orden del Día, que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RECTIFICACIÓN del PRESUPUESTO GENERAL correspondiente al Ejercicio 2026.- Presentado por el D.E.M., el día 07/07/2026 bajo el N° 3891/2026. SEGUNDA LECTURA. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Simplemente, la Rectificativa del Presupuesto obedece a ingresos que no estuvieron previstos a la hora de confeccionar el Presupuesto Municipal que se esta ejecutando. Tiene que ver con la organización que desarrolló el gobierno de la Provincia para el Acto del 9 de Julio y también subsidios a distintas Instituciones que se canalizaron a través de la Municipalidad con fondos provenientes de la Provincia de Córdoba. Por tal motivo había que darles ingresos y egresos a esos recursos

extraordinarios de asignación específica enviados por el gobierno Provincial. Así que, Señora Presidenta, corresponde la Rectificación a los fines de dar el asiento respectivo de ingresos y egresos. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Desde nuestro Bloque, por supuesto que vamos a acompañar este Proyecto y valorar el trabajo que ha realizado tanto la Provincia como el Municipio. Ponerse de acuerdo y hacer que estos fondos lleguen a las distintas Instituciones y ojalá se repita y tengamos que trabajar muchas veces para Rectificaciones como esta. Nada más, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado en General, en Particular y por Unanimidad el PUNTO TERCERO del Orden del Día. PRESIDENCIA pongo a consideración el **PUNTO CUARTO** del Orden del Día, que es un **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLÁRASE "Visitante Destacado" de la ciudad de Bell Ville a la Dra. Aida KEMELMAJER** en reconocimiento a su trayectoria, vocación, formación y ejemplo para generaciones de juristas y ciudadanos. Presentado por el Concejo en Pleno, autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo del Bloque U.C.R., el día 09/06/2026, bajo el N° 3887/2026. PRESIDENCIA pone a consideración en General el Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: En los próximos días se realizará en nuestra ciudad una jornada de formación y análisis jurídico sobre responsabilidad civil a cargo de la prestigiosa jurista Dra. Aida Kemelmajer. En el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 963/2024 de este Concejo Deliberante, repasando los Fundamentos de la mencionada Resolución que impuso la posibilidad de

otorgar mediante Resolución la figura de Visitante Destacado. Creo que no hay ninguna duda que la Dra. Aída Kemelmajer contempla por su trayectoria todos y cada uno de los presupuestos establecidos para que este Concejo apruebe su Declaración de Visitante Destacada. La Dra. Aída Kemelmajer ha trascendido las fronteras de nuestro país y se ha convertido en una de las juristas más influyentes y respetadas de América Latina. La visita a nuestra ciudad de la Dra. Aída Kemelmajer constituye un acontecimiento de singular relevancia para la comunidad jurídica, académica e institucional de Bell Ville. Nacida en la provincia de Mendoza, Abogada y Doctora en Derecho por la Universidad de Mendoza, la Dra. Aída Kemelmajer ha dedicado toda su vida al estudio, la enseñanza y la construcción de un derecho más humano, más justo y más cercano a las necesidades reales de las personas. Su extensa producción académica, su labor docente y su desempeño judicial han dejado una huella indeleble en varias generaciones de abogados, magistrados, docentes y estudiantes del país y del extranjero. Fue integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza durante más de veinticinco años, convirtiéndose en la primera mujer en acceder a ese alto tribunal, en una época en la que los espacios de decisión judicial estaban reservados casi exclusivamente a los hombres. Ha integrado la Comisión Redactora del Código Civil y Comercial de la Nación, una de las reformas legislativas más trascendentes de las últimas décadas. Su aporte resultó decisivo para la incorporación de una visión moderna del derecho privado, centrada en la dignidad humana, la igualdad, la protección de las personas vulnerables, los derechos de niños, niñas y adolescentes, las nuevas configuraciones familiares, que de pronto para nosotros, los Abogados, los integrantes de esta sociedad, nos hemos ido informando y documentando como las relaciones humanas y familiares han ido evolucionando, cambiando y como eso tiene recepción en un derecho positivo y esos derechos positivos reconoce estos nuevos derechos que tienen detrás a una persona como la Dra. Aída Kemelmajer que ha sido

quien se ha encargado de que nuestro Código Civil que es el que rige nuestra vida en términos privados. La magnitud de su trayectoria ha sido reconocida por instituciones académicas, científicas y jurídicas de todo el mundo. La Dra. Aída Kemelmajer ha recibido numerosos Doctorados Honoris Causa otorgados por prestigiosas universidades de Europa y América Latina, entre ellas la Universidad de París Val de Marne, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad del Externado de Colombia, la Universidad Interamericana de México y diversas Universidades de la República del Perú. Asimismo, fue distinguida como Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Mendoza, recibió la condecoración de Ufficiale dell'Ordine al Merito del la República Italiana, la Orden Caballero del Ejército de los Andes, y múltiples reconocimientos otorgados por organismos legislativos, universidades e instituciones jurídicas nacionales e internacionales. A lo largo de su vida profesional, la Dra. Kemelmajer de Carlucci ha sido una auténtica precursora. Mucho antes de que determinadas discusiones alcanzaran reconocimiento legislativo o social, promovió una mirada jurídica comprometida con los derechos humanos, con la igualdad de género, con el acceso a la justicia y con la necesidad de que el derecho acompañe las transformaciones culturales de la sociedad. Su pensamiento siempre estuvo guiado por la convicción de que las normas deben servir a las personas y no las personas a las normas. Pero si algo distingue especialmente a la Dra. Kemelmajer es la combinación de una extraordinaria capacidad intelectual con una profunda honestidad académica. A lo largo de décadas ha demostrado que el verdadero conocimiento no se construye desde las certezas absolutas sino desde el estudio permanente, la apertura al diálogo, el respeto por las opiniones diversas y la permanente búsqueda de la verdad jurídica. Esa honestidad intelectual, tantas veces destacada por quienes la

conocen y han compartido espacios académicos con ella, constituye uno de los legados más valiosos que deja a las nuevas generaciones. Entre las distinciones que jalonan su extraordinaria carrera se destacan especialmente los Premios Konex de Platino en Derecho Civil y en la categoría Jueces, así como el prestigioso Premio Konex de Brillante en Humanidades, máxima distinción otorgada en dicha disciplina en la República Argentina. A ello se suman reconocimientos provenientes de universidades, colegios profesionales, organismos legislativos e instituciones académicas de distintos países, que han valorado no sólo la profundidad de su obra jurídica, sino también su compromiso con la formación de nuevas generaciones de profesionales. Sin embargo, más allá de los títulos, premios y honores, la figura de Aída Kemelmajer de Carlucci representa algo aún más trascendente: el ejemplo de una vida dedicada al trabajo, al estudio constante, al compromiso ético y a la defensa de los valores democráticos. Representa la convicción de que el conocimiento debe ponerse al servicio de la sociedad y que la función del jurista consiste, ante todo, en contribuir a la construcción de una comunidad más justa. Su historia personal y profesional es también la historia de una mujer que supo abrir caminos donde antes había obstáculos, que enfrentó con valentía los desafíos de cada época y que jamás resignó la independencia de pensamiento ni la honestidad intelectual que caracterizan a los grandes maestros. Por ello, su figura trasciende el ámbito estrictamente jurídico para convertirse en un ejemplo de integridad, perseverancia, vocación de servicio y compromiso con el bien común. Por todo ello, y como expresión del reconocimiento, la admiración y el agradecimiento de la comunidad de Bell Ville hacia una de las personalidades más relevantes del derecho argentino contemporáneo, resulta plenamente merecida su declaración como Visitante Destacada de la Ciudad de Bell Ville. Y, por supuesto pedir la aprobación por Unanimidad de este Proyecto de Resolución. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia,

expresa: Bueno, desde ya nuestro Bloque va a acompañar la Resolución para que podamos hacer la distinción que prevé este Proyecto. Tomo cada una de las palabras que ha dicho el Concejal Oviedo, hago también la mención al trabajo que ha desarrollado como autor del mismo, en cuanto a la investigación de cada uno de los méritos que destacó y que, claramente, la colocan a la Dra. Aída Kemelmajer en la posición de ser merecedora de esta distinción que prevé nuestra ciudad. Por nuestra parte también queremos hacer una especial mención a los organizadores como en cada oportunidad que hacemos esta distinción, no podemos dejar de lado a algo que nos incumbe a varios aquí, que somos Abogados, pero la organización de una entidad privada como es el Colegio de Abogados que hace un esfuerzo muy importante para poder hacer que esté la próxima semana la Dra. Aída Kemelmajer en nuestra ciudad en un marco de una charla que incumbe a los Abogados pero que excede a los Abogados, tanto por la personalidad de la Dra. Aída Kemelmajer como por el tema que va a exponer en esa jornada. Entendemos que todo eso hace mérito suficiente para que el Concejo en Pleno, así es como está planteado, apruebe esta Resolución y que luego le sea entregada a la Dra. Kemelmajer. Nada más, Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado en General, en Particular y por Unanimidad el PUNTO CUARTO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día Martes Catorce de Julio del año Dos Mil Veintiséis, dejando constancia de que en

las vacaciones también de invierno, el Concejo siguió trabajando de forma cotidiana. Muchas Gracias.